

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.969

Miércoles 9 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2554890

EXTRACTO

HUMBERTO QUEZADA MORENO, Abogado, Notario Público Titular de la 26ª Notaría Santiago, Av. Apoquindo 3196, Las Condes, Santiago, certifico: por escritura pública de fecha 24 de septiembre de 2024, Rep. 6.520-2024, ante mí, ALICIA DE LA CERDA CORREA, cédula de identidad N° 16.361.953-9 e IGNACIO DEL VALLE VALENZUELA, cédula de identidad N° 15.363.140-9, en su calidad de únicos accionistas de ARTE Y DISEÑO ADLC SpA / RUT 77.066.888-3, inscrita fs. 70902 N° 34762, Reg. Comercio Stgo. 2019, en adelante, la "Sociedad"/, acordaron modificar los estatutos sociales en lo siguiente: /Uno/ Aumento de capital social: aumentar el capital social desde la suma de \$500.000, dividido en 500 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, a la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 500 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, representativas de \$500.000, las cuales quedan íntegramente suscritas y pagadas. Como consecuencia de ello, se modifican los artículos quinto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales. /Dos/ Modificación del nombre: modificar el nombre de la Sociedad, el que en adelante será "El Canelillo SpA". Como consecuencia de ello, se modifica el artículo primero permanente de los estatutos sociales. /Tres/ Modificación del objeto: modificar el objeto de la Sociedad, conforme se indica en el numeral /Cinco/ siguiente. Como consecuencia de ello, se modifica el artículo cuarto permanente de los estatutos sociales./Cuatro/ Otras modificaciones: efectuar otras modificaciones a los estatutos sociales, los cuales no son objeto de extracto. /Cinco/ Texto refundido: producto de las modificaciones antes indicadas, otorgar un nuevo texto refundido de los estatutos sociales, cuyas menciones esenciales extracto a continuación: /I/ Nombre: "El Canelillo SpA". /II/ Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las agencias, establecimientos, sucursales u oficinas que la Sociedad decida establecer en otros puntos del país o en el extranjero. /III/ Duración: indefinida. /IV/ Capital: el capital de la Sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado. /V/ Objeto: el objeto de la Sociedad será: (a) El desarrollo, creación, diseño, importación, exportación, venta y comercialización de obras de arte, pintura y obras similares; (b) El desarrollo, diseño, fabricación, importación, exportación, venta y comercialización de objetos de diseño y decoración de todo tipo; (c) La prestación de servicios, asesorías de todo tipo e impartición de clases relacionadas al arte, decoración y al diseño; (d) la prestación de toda clase servicios profesionales en asuntos de ingeniería, comerciales, inmobiliarios, financieros o de inversión; (e) la prestación de servicios de consultoría en materia de ingeniería, de gestión de empresas, en especial la evaluación de proyectos y planificación de negocios; (f) la participación en otras sociedades y empresas, nacionales o extranjeras, mediante la suscripción, adquisición negociación y tenencia de acciones, participaciones y cualesquiera otros títulos, ya sean de renta fija o variable, todo ello por cuenta propia; (g) la compra, venta, adquisición, arriendo y comercialización de toda clase de bienes inmuebles; (h) el desarrollo de cualquier actividad relacionada directa o indirectamente a las actividades anteriores; (i) administrar sus inversiones y percibir sus frutos y rentas, explotar los bienes que adquiera o administre, por cuenta propia o ajena; y (j) en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos necesarios a los fines indicados, al desarrollo de su objeto o a la inversión de los fondos disponibles de la Sociedad. Si bien no es materia de extracto, se deja constancia que la sociedad será administrada por Alicia de la Cerda Correa y por don Ignacio del Valle Valenzuela, quienes actuando individual e indistintamente contarán con las más amplias facultades de administración y disposición de bienes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- Santiago, 02 de octubre de 2024.- Humberto Quezada Moreno, Not. Público.

CVE 2554890

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl